REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2025-2029-009

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 120 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como atribución de la Asamblea Nacional designar a sus representantes ante los distintos órganos colegiados que así lo requieran por disposición legal o reglamentaria;

Que, el primer artículo innumerado, del Capítulo Quinto, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que el Comité Nacional de Coordinación Fiscal estará conformado por once miembros, uno de los cuales deberá ser un representante de la Asamblea Nacional, designado por el Pleno de la Función Legislativa, con experiencia en Política Fiscal y Finanzas Públicas;

Que, el artículo 233 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina la existencia del Comité Nacional de Coordinación Fiscal (CONCOF), como órgano colegiado encargado de evaluar, analizar y definir las metas fiscales sectoriales para cada nivel de gobierno, respecto a las reglas fiscales;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional de Coordinación Fiscal, expedido mediante Resolución No. 2022-CONCOF-001, dispone que dicho Comité estará integrado por once (11) miembros, entre ellos un representante de la Asamblea Nacional, quien deberá ser designado por el Pleno de la Función Legislativa;

Que, mediante oficio Nro. MEF-CNCF-2025-0002-O, de 24 de junio de 2025, la Presidenta del Comité Nacional de Coordinación Fiscal solicitó la designación oficial del delegado de la Asamblea Nacional ante el Comité y su respectivo delegado técnico ante el Subcomité Técnico, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento del CONCOF;

Que, es necesario designar un representante que cumpla con los requisitos de experiencia en política fiscal y finanzas públicas, establecidos en el reglamento vigente, con el fin de garantizar la participación institucional de la Asamblea Nacional en el análisis y coordinación fiscal del país; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1- Designar al Ingeniero Norman Christian Morales Santander como representante de la Asamblea Nacional del Ecuador ante el Comité Nacional de Coordinación Fiscal – CONCOF y ante el Subcomité Técnico del Comité Nacional de Coordinación Fiscal.

Artículo 2.- Disponer que el Ingeniero Norman Christian Morales Santander actúe con voz y voto en las sesiones del Comité, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del CONCOF.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaría General de la Asamblea Nacional la notificación inmediata de esta resolución a la Secretaría del Comité Nacional de Coordinación Fiscal, remitiendo la información de contacto correspondiente conforme lo solicitado en el oficio Nro. MEF-CNCF-2025-0002-O.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por:
NIELS ANTHONEZ OLSEN PEET
Validar únicamente con FirmaEC

NIELS OLSEN PEET
Presidente de la Asamblea Nacional

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY FRANCISCO BRAVO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

GIOVANNY BRAVO RODRÍGUEZ
Secretario General de la Asamblea Nacional